



NACIONAL



RESOLUCION 275/1985
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAYG)

Sanidad animal -- Control de la enfermedad de Aujeszky o pseudo rabia porcina -- Modificación del art. 16 de la res. 703/83.

Fecha de Emisión: 17/05/1985; Publicado en: Boletín Oficial 03/06/1985

Artículo 1º -- Modificar el art. 16 de la res. 703 de fecha 9 de diciembre de 1983 el que queda redactado de la siguiente manera:

16. -- A partir del 1 de julio de 1986, no podrán concurrir a ninguna exposición rural reproductores porcinos, que no provengan de cabañas certificadas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) como libres de enfermedad de Aujeszky, con vigencia a la fecha en que se realice el certamen.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

Reca.

